

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 5143283

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 164606

SANTIAGO, 23/12/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Palmiro PUSCEDDU de nacionalidad ITALIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Octubre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA Nº YA3805144.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

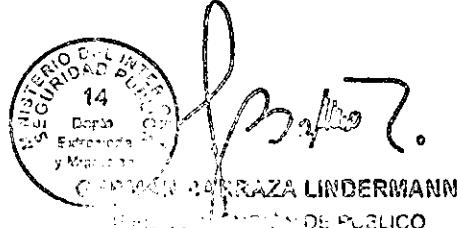
1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Palmiro PUSCEDDU de nacionalidad ITALIANA hasta 31/03/2015.

2.- PÁGESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 59.894.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



RSD/GBL/cjm
[662] 23/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo